INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:
PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Abstención de Opinión

He sido contratado para examinar los estados financieros que se adjuntan de la Compañía **PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no fueron examinados, como consecuencia de esto no expresamos ninguna opinión sobre los mismos.

Debido al efecto significativo de aquellos ajustes que hubiesen sido requeridos de haberse conocido el resultado final de la incertidumbre descrita en la sección de fundamentos de la abstención de opinión, no pudimos obtener suficiente evidencia apropiada para fundamentar una opinión de auditoría. Como consecuencia de esto, no expresamos ninguna opinión y no opinamos sobre los estados financieros de la de la Compañía **PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** terminados al 31 de diciembre del 2018.

Fundamentos de la abstención de opinión

Tal como se indica en la nota 5, la Compañía al 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo en caja de USD 70.481, que incluye USD 65.497 que corresponde a saldos de años anteriores y que a la fecha de nuestro informe la Compañía no ha identificado los movimientos de esta cuenta y realizar los ajustes pertinentes que hubieran tenido efectos en resultados de la Compañía. Esta cuenta el 73% de los activos totales que no pudimos verificar no pudimos verificar mediante pruebas de auditoría, por lo que no pudimos satisfacernos del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018.

La Compañía no nos proporcionó el listado detallado de propiedad planta y equipo con sus respectivas cálculos de depreciaciones al 31 de diciembre de 2018, por USD 21.761 siendo esta cuenta significativa en el conjunto del balance general al 31 de diciembre de 2018 que no pudimos verificar mediante prueba de auditoría; por lo que no pudimos satisfacernos del saldo de propiedad planta y equipo al cierre del período.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía **PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes.) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía **PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento, utilizando dicho principio contable como base fundamental.

Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros de la Compañía **PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las normas internacionales de auditoría y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de los asuntos descritos en la sección Fundamentos de la abstención de opinión de mi informe, no he podido obtener suficiente evidencia de auditoría que proporcione una base adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre dichos estados financieros.

Independencia

Soy independiente de la Compañía **PARRA Y SUAREZ S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Quito, 10 de septiembre del 2019

Carlos Patricio Freire Aragón
Licencia Profesional Nº 23.223
Registro SC – RNAE 570

10 de septiembre de 2019, excepto
Por el informe de cumplimiento
Tributario que se emitirá por separado

Quito - Ecuador